

Resolución 2476/MSGC/2019

ANEXO IV

Planilla de gastos hospitalarios para ser presentada por el/la
Investigador/a Principal

Título del Proyecto:

.....
.....
.....

Investigador/a principal:

Servicio:

Número de pacientes a incorporar en el Hospital:

ITEM	DETALLE (descripción y cantidad x paciente completo)	IMPORTE TOTAL POR PACIENTE
Diagnóstico por imágenes		\$ 0,00
Laboratorio		\$ 0,00
Material descartable		\$ 0,00
Días de Internación		\$ 0,00
Procedimientos diagnósticos		\$ 0,00
Procedimientos terapéuticos		\$ 0,00
Farmacia		\$ 0,00
Otros		\$ 0,00
Total		\$ 0,00

Declaro que, excepto los mencionados, la investigación propuesta no acarreará otros gastos a la Institución.

.....
Firma, aclaración del/de la Investigador/a Principal y Fecha

Instructivo para completar la planilla de gastos hospitalarios

La Dirección del Efector de salud debe estimar los costos que una investigación genera a la Institución, como paso previo a emitir la Disposición Autorizante (Art. 22, Decreto 58/11).

Para ello, el/la Investigador/a Principal debe completar la planilla aquí aprobada y presentarla al CEI, quien en caso de aprobar el proyecto la elevará junto con el dictamen a la Dirección.

La planilla de gastos debe ser firmada y fechada por el/la Investigador/a Principal y la misma reviste carácter de Declaración Jurada.

Su presentación es obligatoria para todos los estudios, tengan o no patrocinio privado.

Llenado de la planilla:

Sólo se deben completar aquellos costos que se realicen en el Hospital con insumos del Hospital. No se debe registrar en este formulario los estudios, materiales y técnicas diagnósticas que se realicen fuera del Hospital o cuyos materiales sean enviados especialmente por el patrocinador del Estudio.

El número de pacientes a incorporar en el efector debe coincidir con el acordado entre patrocinador e investigador/a.

Se debe confeccionar un listado en el que se detalle cada ítem que se solicitará como parte del estudio: por ejemplo Rx de tórax, TAC cerebro, serología hepatitis B (o lo que corresponda) y colocar la cantidad requerida por paciente para todo el estudio. De igual modo se calculará el material descartable a utilizar.

Con el listado detallado, el IP debe concurrir al Área de Arancelamiento, donde le indicarán los valores correspondientes a cada ítem. El listado detallado, firmado y sellado por el IP, se adjunta a la planilla de gastos.

En la planilla se vuelcan los totales agrupados.

Por ejemplo: 1 Punción lumbar (\$ 200) y 4 ECG por paciente en todo el estudio (\$100 c/u)

ITEM	DETALLE (descripción y cantidad x paciente)	IMPORTE POR PACIENTE
Procedimientos diagnósticos	5 (Punción lumbar x1; ECG x4)	\$600

